



26 OCT. 2018

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

1019

-2018-RASS

26 OCT. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorandum N° 2416-2018-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 782-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la incorporación de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2018-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nros. 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, correspondiéndole aprobar el Programa Multianual de Inversiones – PMI;

Que, la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (Directiva de Programación Multianual), aprobada mediante Resolución Directoral N° 035-2018-EF/15, en su artículo 8°, establece las pautas para la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones, conforme al procedimiento establecido en el Anexo N° 05: Lineamientos para la incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI aprobado, de la Directiva de Programación Multianual;

Que, mediante Resolución N° 30-2018-RASS del 16.01.2018, se aprobó el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad de Santiago de Surco 2018-2020;

Que, con Resolución N° 391-2018-RASS de 24.04.2018, aprobó la Incorporación de Inversiones no previstas de Tipo 2, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad de Santiago de Surco 2018-2020;

Que, mediante Resolución N° 704-2018-RASS de 26.07.2018, aprobó la Incorporación de Inversiones no previstas de Tipo 1, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad de Santiago de Surco 2018-2020;

Que, con Oficio N° 90-2018-A-MSS del 13.09.2018, el Despacho de Alcaldía, adjuntando los Informes Nros. 082 y 083-2018-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Inversión Pública la incorporación de dieciséis (16) inversiones no previstas en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020, en el marco del Artículo 8° de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;



26 OCT. 2018

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

1019

PÁGINA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N°

-2018-RASS

Que, con Notificación N° 1127-2018-EF/63.03 del 26.09.2018, la Dirección General de Inversión Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que de la revisión de la información adjunta, se advierte que se ha cumplido con remitir los requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado, para el caso de inversiones no previstas tipo 2, procediendo a incorporar dichas inversiones no previstas, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones conforme al Cuadro que se adjunta;

Que, mediante Memorándum N° 2416-2018-GPP-MSS del 11.10.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de inversiones no previstas en la cartera Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 de la Municipalidad de Santiago de Surco 2018-2020, en atención a lo manifestado por la Dirección General de Inversión Pública mediante Notificación N° 1127-2018-EF/63.03 del 26.09.2018;

Que, mediante Informe N° 782-2018-GAJ-MS del 12.10.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde formalizar la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco 2018-2020, conforme al anexo que se adjunta, para lo cual deberá emitirse la respectiva Resolución de Alcaldía;

Estando al Informe N° 782-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad de Santiago de Surco 2018-2020, que en Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Ornato, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Dirección General de Inversión Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional (www.munisurco.gob.pe) y en el intranet de la Municipalidad.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

RHGB/PCMR/ram

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

1019

ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° -2018-RASS

Cuadro de Información de las Inversiones No Previstas Tipo 2 a incorporar en el PMI

Prioridad	Código Unificado	Nombre de la Inversión	Programación		
			Año 1	Año 2	Año 3
1	2430477	MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO A LO LARGO DE LA VIA AUXILIAR DE LA PANAMERICANA SUR, TRAMO ENTRE LA AV. PRÓCERES HASTA LA AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPÚBLICA	15,000	15,000	1,444,332
2	2430478	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHÍCULAR Y PEATONAL EN LA AV. AYACUCHO Y JIRÓN JUAN DE RADA DE LA URBANIZACIÓN LIGURIA Y EL DORADO - SECTOR 4 - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	15,000	15,000	4,494,873
3	2430479	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL, ORNAMENTAL Y RECREATIVA DE LA ZONA DENOMINADA PARQUE ALTO Y ASOCIACION LAS PALMAS EN EL SECTOR 1 - MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	15,000	15,000	9,860,369
4	2430480	MEJORAMIENTO DEL PARQUE MULTIUSOS EN LA AV. LOS CONSTRUCTORES DE LA COOPERATIVA DE INGENIEROS SANTA TERESA, SECTOR 7 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	15,000	15,000	1,202,537
5	2430481	MEJORAMIENTO Y CANALIZACION DEL CANAL DE RIEGO DEL RIO SURCO EN LA AV PROLONGACION PASEO LA CASTELLANA HASTA LA AV COMBATE DE ANGAMOS, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	15,000	15,000	1,152,000
6	19510	REHABILITACION DEL PASAJE SIN NOMBRE DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL 06 DE JULIO - SECTOR 07 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	15,000	15,000	480,000
7	19513	REHABILITACION DE MURO DE CONTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE GUACAMAYO DEL AA. HH. RODRIGO FRANCO - SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA -LIMA	15,000	15,000	320,000
8	19515	OPTIMIZACION Y REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA URBANIZACION LOS PROCERES - SECTOR 02 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	15,000	15,000	270,000
9	19535	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACION LOS PORTALES - SECTOR 02 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	15,000	15,000	1,170,000
10	19542	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRON CERRO NEGRO CUADRAS 1, 2, 3 Y 4 DE LA URBANIZACION SAN IGNACIO DE MONTEERRICO LOYOLA - SECTOR 07 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA -LIMA	15,000	15,000	570,000
11	19544	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL PASAJE 2 Y CALLE MAXIMILIANO VELARDE DE LA URBANZCION VILLA LARIANA - SECTOR 2, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA -LIMA	15,000	15,000	170,000
12	19549	OPMITIZACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO -LIMA -LIMA	15,000	15,000	670,000
13	2430482	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHÍCULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN NICOLAS DE PIEROLA, JIRON LUIS LA PUERTA Y PARQUE LA PAZ DE LA URBANIZACION LIGURIA - SECTOR 4 - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA -LIMA	15,000	15,000	570,000
14	2430483	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS 19 PARQUES INTERCONECTADOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ALEJANDRO VINCES ARAOZ - SECTOR 5 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	15,000	15,000	14,030,000
15	2338247	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MATEO PUMACAHUA SECTOR 9, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	100,000	871,566	871,566
16	2084988	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y CENTRALIZACION DE LA RED SEMAFORICA EN LAS INTERSECCIONES DEL , DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	400,000	3,166,524	1,583,262



